



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPOSICION VMME Nº 005/2016

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE ARENISCA, EN EL LUGAR DENOMINADO ARAZAPEITY – CERRO PORTEÑO, DISTRITO DE EUSEBIO AYALA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, A FAVOR DE LA EMPRESA 3A SERVICIOS S.R.L.

Asunción, 24 de Mayo de 2016.

VISTO: El Expediente MEU Nº 36.025/2013, iniciado por la Empresa 3A SERVICIOS S.R.L, en el que solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Arenisca, ubicada en el inmueble individualizado como Finca Nº 791, Padrón Nº 1.090, lugar denominado Arazapeity – Cerro Porteño, Distrito de Eusebio Ayala, Departamento de Cordillera; y

CONSIDERANDO: Que por Memorandum Nº 16/2014, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...Es sugerencia de este Departamento que se otorgue el Permiso de Explotación de la Cantera".

Que por todo lo expuesto precedentemente y con las documentaciones arrojadas por la recurrente, se recomienda a la superioridad, dar curso favorable a lo petitionado, siendo su registro el Nº 211.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, en su Acta Nº 07/2.016, se ha expedido en forma favorable al pedido de referencia.

Que la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio ha emitido su parecer favorable al pedido de referencia, conforme consta en el Dictamen C.A.J. Nº 102/2016.

Que por Resolución Ministerial Nº 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas y calcáreas.

Abog. Mauricio Bojarano Martí
Viceministro de Minas y Energía



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPOSICION VMME Nº 005/2016

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE ARENISCA, EN EL LUGAR DENOMINADO ARAZAPEITY – CERRO PORTEÑO, DISTRITO DE EUSEBIO AYALA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, A FAVOR DE LA EMPRESA 3A SERVICIOS S.R.L.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Arenisca, ubicada en el inmueble individualizado como Finca Nº 791, Padrón Nº 1.090, lugar denominado Arazapeity – Cerro Porteño, Distrito de Eusebio Ayala, Departamento de Cordillera, a favor de la Empresa **3A SERVICIOS S.R.L.**

Artículo 2º: Establecer que el Permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años, a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3º: Recordar que en cualquier momento este Viceministerio podrá realizar todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4º: Indicar que el recurrente facilitará en todo momento, la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Secretaría de Estado, designados para fiscalización correspondiente.

Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTÍ
Viceministro

